



Asunción, 01 de octubre de 2024

Señor:

Dr. Juan Agustín Encina Pérez,; Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objetivo de realizar el descargo correspondiente a fin de justificar la no remisión de la autorización del MITIC correspondiente al proceso de llamado a licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, ID N° 455198, “Adquisición de computadoras, impresoras y fotocopiadoras”.

El Colegio Experimental Paraguay Brasil-UNA es dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (CEPB-UNA). La Universidad Nacional de Asunción es una persona jurídica de derecho público que goza de AUTONOMÍA; AUTONOMÍA DE RANGO CONSTITUCIONAL, según ARTICULO 79 - DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES.

Por lo tanto, y de conformidad a lo estipulado por el Decreto N° 1092 del 19 de enero de 2024 del Poder Ejecutivo por lo cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Art. 381 y la Resolución MITIC N° 275, por la cual se aprueba la reglamentación de los artículos 381 y 382 del mencionado Decreto, el COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION se encuentra EXCLUIDO de la utilización de las plantillas del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC). “Así como de los permisos de la MITIC para realizar llamados para adquisición de equipos informáticos”.

El art. 4 de la Resolución MITIC N° 275, contempla el ámbito de aplicación de la referida Resolución para los Ministerios, Secretarías Nacionales y Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, así como también las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, excluyendo de la misma al COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION por no ser parte del Poder Ejecutivo. -----

Teniendo en cuenta todo lo expuesto el COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL al ser dependiente DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION NO NECESITA AUTORIZACIÓN DEL MITIC, NI ESTA OBLIGADO A USAR LA PLANTILLA UTILIZADA POR LA MISMA.

Sin otro particular, me despido de Usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.

Atentamente;


Abg. **Andrés Guillén.**
Jefe Dpto. SUOC



MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.